



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00533438- -UNC-ME#FCE

VISTO:

El pedido elevado por la estudiante de esta Facultad, Aldana Lisette Farnochi Tecilla (DNI N° 36.925.436), solicitando licencia estudiantil;

Y CONSIDERANDO:

Que el pedido debe ser encuadrado en lo reglamentado por Ordenanza HCS N° 06/2007;

Que de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° el otorgamiento de la licencia suspenderá su actuación académica;

Que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles informa el nuevo vencimiento de las regularidades; por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS R E S U E L V E:

Art. 1°.- Conceder licencia estudiantil a la estudiante Aldana Lisette Farnochi Tecilla (DNI N° 36.925.436) por tres épocas Generales de Examen, teniendo en cuenta lo informado por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, cuyo documento obra en orden 7 de las actuaciones de referencia.

Art. 2°.- Incorporar al certificado analítico de la estudiante Farnochi Tecilla la licencia otorgada en el artículo 1° y modificar en los registros de la Facultad la vigencia de las regularidades de la materia que se menciona a continuación, la que vencerá en la fecha que se consigna:

Materia	Vencimiento
Legislación y Técnica Fiscal I (024)	31/05/2025
Derecho Privado I (284)	31/10/2024
Política Económica Argentina (293)	31/10/2024
Análisis de Estados Contables (292)	31/10/2024
Derecho Privado II (287)	31/10/2024
Legislación y Técnica Fiscal II (027)	31/10/2024

Art. 3°.- Comuníquese a Dirección de Enseñanza, a la interesada y archívese.

